

61/15286

# 8012  SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Res. aprob. que autoriza al Ayunta-  
miento del M. de San Juan de la  
Maguana a la erección de un mo-  
numento al prócer Francisco del  
Rosario Sánchez, para conmemorar  
el primer centenario de su mu-  
te. -

6 Puzos

21 Mayo/61



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo, D.N.  
21 de marzo, 1961.

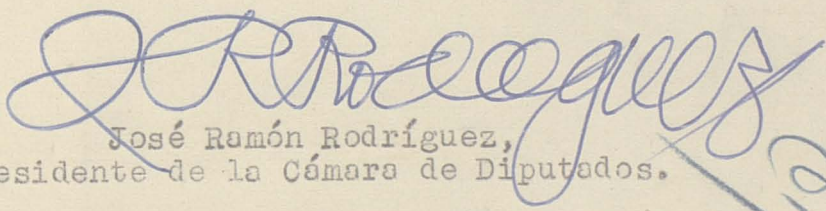
00211

Señor  
Lic. Víctor Garrido  
Vicepresidente en funciones  
de Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo a bien remitir a usted la resolución aprobatoria que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana a la erección de un monumento al prócer Francisco del Rosario Sánchez, para conmemorar el primer centenario de su muerte.

Muy atentamente le saluda,



José Ramón Rodríguez,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

ERM/aprm.

01/15286



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

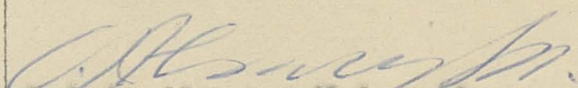
VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente Ex-Oficio de la Liga Municipal Dominicana, para que se autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana la erección de Monumento al prócer Francisco del Rosario Sánchez, en aquella ciudad.

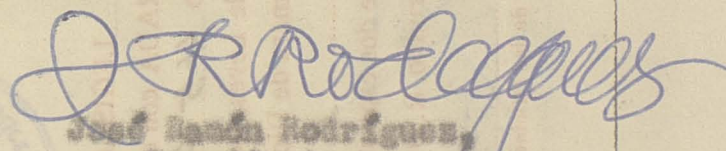
VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No. 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No. 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No. 6783 del 28 de abril del 1948.

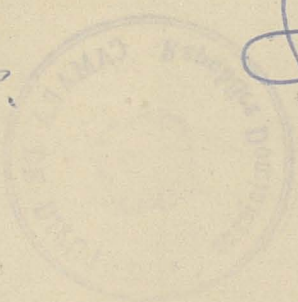
### RESUELVE:

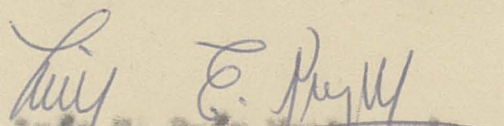
ARTICULO UNICO: Autorizar al Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente Ex Oficio de la Liga Municipal Dominicana a que autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana a la erección de un Monumento al prócer Francisco del Rosario Sánchez, para conmemorar el primer centenario de su muerte, en la ciudad de San Juan de la Maguana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiun días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno; aos 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

  
Opinio Alvarez Mainardi,  
Secretario

  
José Ramón Rodríguez,  
Presidente



  
Luis E. Ruiz Montenegro  
Secretario.

RECEIVED  
SECRETARIA DE INTERIOR Y CULTOS  
CALLE DE LA INDEPENDENCIA  
CIUDAD TRUJILLO  
1961

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



14 LEGISLATURA DEL Quil. 1961  
 REGISTRADA con el Número 8654  
 en el folio 454 del Libro Letra C de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de .....  
 hojas escritas a máquina  
 a razón de dos espacios interlineales.  
 Ciudad Santiago, R. D. 21 de Mayo, 1961  
 Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
22 de marzo de 1961

02007  
Señor Lic. José Ramón Rodríguez  
Presidente de la Cámara de Diputados  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00211, de fecha 21 del mes en curso, y de la Resolución aprobatoria que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana a la erección de un monumento al prócer Francisco del Rosario Sánchez, para conmemorar el primer centenario de su muerte.

Pláceme comunicarle que dicha Resolución fué aprobada por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda.

Victor Garrido  
Vicepresidente en funciones.

rym.

01/15287

02008

Ciudad Trujillo  
Distrito Nacional  
22 de marzo de 1961Señor Doctor Joaquín Balaguer  
Presidente de la República  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo a hon-  
ra remitir a usted para los fines constitucionales la Resolu-  
ción aprobatoria que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de  
San Juan de la Maguana a la erección de un monumento al prócer  
Francisco del Rosario Sánchez, para conmemorar el primer cente-  
nario de su muerte.

Con sentimientos de la más distinguida consideración,  
saludo a usted muy atentamente.

Victor Garrido  
Vicepresidente en funciones.

rym.

P/16504



## EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente Ex-Oficio de la Liga Municipal Dominicana, para que se autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana la erección de un Monumento al prócer Francisco del Rosario Sánchez, en aquella ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y monumentos públicos No.638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial No. 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley No.1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial No.6783 del 28 de abril del 1948.

## RESUELVE :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Secretario de Estado de Interior y Cultos, Presidente Ex-Oficio de la Liga Municipal Dominicana a que autorice al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana a la erección de un Monumento al prócer Francisco del Rosario Sánchez, para conmemorar el primer centenario de su muerte, en la ciudad de San Juan de la Maguana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintiun días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodríguez  
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi  
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo  
Secretario.


Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la Repú-



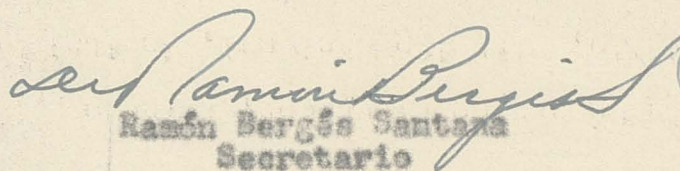
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución aprobatoria que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San de la Maguana a la erección de un monumento al prócer Francisco del Rosario Sánchez, para conmemorar el primer centenario de su muerte. PAG. 2

ca Dominicana a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y uno; años 118 de la Independencia, 98 de la Restauración y 31 de la Era de Trujillo.



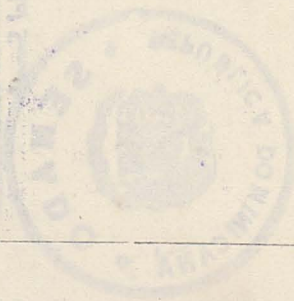
Victor Garrido  
Vicepresidente en funciones



Ramón Bergés Santana  
Secretario



Julio A. Cambier  
Secretario.







REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4767

Ciudad Trujillo, D. N.,

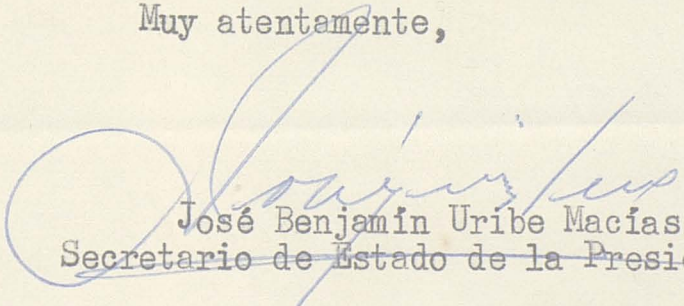
MAR 23 1961  
ERA DE TRUJILLO

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 2008, de fecha 22 de marzo en curso, cúpleme significarle que la Resolución en virtud de la cual se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Juan de la Maguana a la erección de un monumento al prócer Francisco del Rosario Sánchez, para conmemorar el primer centenario de su muerte, ha sido promulgada en fecha 23 de marzo de 1961, y registrada bajo el No. 5516.

Muy atentamente,

  
José Benjamín Uribe Macías,  
Secretario de Estado de la Presidencia.

um  
gf/ma.

P/16505